



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)**

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - [www.gergal.es](http://www.gergal.es)

## **BANDO DE ALCALDÍA**

DÑA. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA, ALCALDESA  
PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GÉRGAL,

HACE SABER QUE:

Ante la grave situación que sufren los acuíferos para abastecimiento, nos vemos obligados a limitar los recursos a 200 litros por persona y día para consumo doméstico.

Además, recordamos que según el art. 63 del reglamento 120/1991, queda prohibido el uso de agua potable para todo fin distinto al doméstico.

En Gérgal, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo. Dña. Antonia Contreras Ortega.

Código Seguro De Verificación	8ihb2LdnHtyi0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	02/08/2024 10:08:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8ihb2LdnHtyi0fDhBVaKvQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8ihb2LdnHtyi0fDhBVaKvQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			